

 Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3884

(13 JUN 2025)

Por medio de la cual se concede licencia por enfermedad común y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, según certificación de incapacidad No. 161134 expedida por la entidad FOMAG.; se concede licencia por enfermedad común al señor (a) CARMEN TULIA ARTEAGA PAREDES, identificado (a) con C.C. No. 27380363, quien se desempeña como docente de Aula en el área de preescolar en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES – SEDE 2 NIÑO JESUS DE PRAGA del municipio de POTOSÍ (N), por el término de veinticinco (25) días, comprendidos entre el 31 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2025.

Que, encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por ENFERMEDAD COMÚN, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979, artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que, revisada la Hoja de vida del Señor (a) YENNY ESTEFANIA TERMAL CHAPUESGAL, identificado (a) con C.C. No. 1004677841, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia por enfermedad común, al señor (a) CARMEN TULIA ARTEAGA PAREDES, identificado (a) con C.C. No. 27380363, quien se desempeña como docente de Aula en el área de preescolar en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES – SEDE 2 NIÑO JESUS DE PRAGA del municipio de POTOSÍ (N), por el término de veinticinco (25) días, comprendidos entre el 31 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º. Nombrar en una vacante temporal al señor (a) YENNY ESTEFANIA TERMAL CHAPUESGAL, identificado (a) con C.C. No. 1004677841, como docente de Aula en el área preescolar en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES – SEDE 2 NIÑO JESUS DE PRAGA del municipio de POTOSÍ (N), por el periodo comprendido entre la fecha de posesión, previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 24 de junio de 2025, fecha en que termina la incapacidad médica del (a) señor(a) CARMEN TULIA ARTEAGA PAREDES, identificado (a) con C.C. No. 27380363.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Estefany.190@hotmail.com celular: 3166973713.

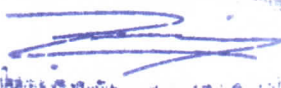
ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

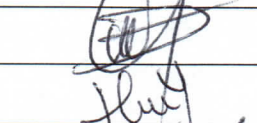
ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

13 JUN 2025).


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	12/06/2025	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	12/06/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	12/06/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez H Apoyo de Recursos Humanos	12/06/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		